

IES FUENGIROLA NÚMERO 1

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA-FOL

PROGRAMACION DIDÁCTICA DE FOL DE PRIMERO DE

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

CURSO 2016/2017

MANUEL CARLOS SIRVENT TORRES

INTRODUCCIÓN:

El presente documento tiene como objetivo llevar a cabo la planificación de mi actividad docente a lo largo de un curso académico, con la finalidad de optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera que los alumnos/as alcancen los objetivos establecidos en la legislación vigente y las capacidades desarrolladas en los mismos.

A la hora de llevar a cabo esta programación he tomado como referencia esta normativa

- Real Decreto 1147/2011 por el que se ordena la Formación Profesional Inicial
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo
- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes

COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES:

Este módulo profesional, que se imparte en todos los ciclos, tiene como finalidad la adquisición de las siguientes competencias profesionales, personales y sociales

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- Conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable

El ámbito de aplicación de las capacidades obtenidas en éste módulo es el entorno laboral en general, de ahí que sea un módulo común a todos los ciclos. Por ésta razón se harán referencias constantes a situaciones laborales de muy distinta índole, procurando no obstante analizar y profundizar cuestiones referidas a los sectores relacionados con la familia profesional correspondiente.

OBETIVOS GENERALES:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicarlas medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- b) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- c) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- d) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- e) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- f) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- g) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

SECUENCIA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Unidad 1. El derecho del trabajo

OBJETIVOS

- Analizar el concepto del Derecho del Trabajo.
- Conocer las fuentes del Derecho del Trabajo y su jerarquía.
- Aproximarse a la interpretación y aplicación de las normas laborales.
- Reconocer las funciones de la jurisdicción social.
- Identificar las actividades de la Inspección del Trabajo.
- Definir los derechos y deberes de los trabajadores y de los empresarios en la relación laboral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.

Criterios de evaluación

- Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.
- Se ha determinado la normativa que regula el Derecho del Trabajo.
- Se han aplicado las normas laborales a la realidad práctica, a través de una correcta utilización e interpretación de los principios específicos que rigen esta disciplina.
- Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- Se han analizado los requisitos que determinan la existencia de una relación laboral.
- Se han determinado los derechos y las obligaciones derivados de la relación laboral.

CONTENIDOS

1. El Derecho.
2. Los poderes del Estado.
3. El Derecho del Trabajo.
 - 3.1 Origen y evolución del derecho del trabajo.
 - 3.2 Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.
 - 3.3 Relaciones laborales ordinarias, especiales y relaciones no laborales.
4. Las fuentes del Derecho del Trabajo.
5. La jerarquía normativa laboral.
6. Los principios de aplicación de las normas laborales.
7. Los organismos judiciales laborales.
8. La Administración laboral.
9. Los derechos y obligaciones del trabajador y del empresario.

Unidad 2. El contrato de trabajo

OBJETIVOS

- Identificar los elementos de un contrato de trabajo.
- Conocer las diferentes modalidades de contratos en vigor.
- Diferenciar las características propias de cada modalidad contractual.
- Conocer las agencias privadas de colocación sin fines lucrativos y ETT.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.

Criterios de evaluación

- Se ha examinado la capacidad para poder celebrar un contrato de trabajo así como la forma y la validez de este.
- Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos así como las consecuencias del contrato suscrito en fraude de ley.
- Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

CONTENIDOS

1. El contrato de trabajo.
 - 1.1. Concepto de contrato de trabajo.
 - 1.2. Elementos esenciales del contrato de trabajo.
 - 1.3. Sujetos del contrato de trabajo.
 - 1.4. Forma del contrato de trabajo.
 - 1.5. Contenido del contrato de trabajo.
 - 1.6. Período de prueba.
2. Tipos de contratos de trabajo.
 - 2.1. Contratos de duración indefinida.
 - 2.2. Contratos a tiempo parcial.
 - 2.3. Contratos temporales formativos.
 - 2.4. Contratos temporales estructurales.
 - 2.5. Contratos relacionados con la jubilación.
 - 2.6. Otros tipos de contratos.
3. Agencias privadas de colocación y empresas de trabajo temporal.
 - 3.1. Agencias privadas de colocación.
 - 3.2. Empresas de trabajo temporal.

Unidad 3. La jornada laboral y el salario

OBJETIVOS

- Conocer la normativa legal que regula la jornada laboral.
- Distinguir los conceptos de permisos, descansos semanales y vacaciones.
- Diferenciar los conceptos que integran el salario.
- Localizar e interpretar en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo del sector la regulación de la jornada, permisos, vacaciones y sistema retributivo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.

Criterios de evaluación

- Se han identificado la prestación, el tiempo de trabajo y su retribución según lo dispuesto en el convenio colectivo del perfil profesional del título.

CONTENIDOS

1. La jornada laboral y el horario de trabajo. Trabajo nocturno y a turnos.
2. Las horas extraordinarias.
3. Los períodos de descanso.
4. El descanso laboral.
 - 4.1 Permisos retribuidos.
 - 4.2 Reducción de la jornada laboral.
 - 4.3 Fiestas laborales retribuidas.
5. El calendario laboral.
6. El salario.
 - 6.1 Estructura del salario.
 - 6.2 Salario base.
 - 6.3 Complementos salariales.
 - 6.4 Pagas extraordinarias.
 - 6.5 Los complementos extrasalariales.
7. El salario mínimo interprofesional (SMI).
8. Las garantías del salario.
9. El Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Unidad 4. La nómina.

OBJETIVOS

- Identificar las partes de la nómina.
- Diferenciar los devengos en atención a su naturaleza salarial y no salarial.
- Determinar las bases de cotización y de retención a cuenta del IRPF.
- Aplicar las deducciones salariales.
- Confeccionar nóminas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2 Identifica los diferentes conceptos salariales e interpreta y elabora recibos de salarios.

Criterios de evaluación

- Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran según lo dispuesto en el convenio colectivo del perfil profesional del título.
- Se han calculado y liquidado recibos de salarios.

CONTENIDOS

1. La nómina.
 - 1.1 Encabezamiento.
 - 1.2 Devengos.
 - 1.3 Deducciones.
 - 1.4 Bases de cotización a la Seguridad Social y base por IRPF.

Unidad 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

OBJETIVOS

- Conocer las modificaciones que puede experimentar un contrato de trabajo.
- Diferenciar los supuestos de modificación y suspensión de la relación laboral.
- Identificar y distinguir las causas por las que se puede producir la finalización de un contrato de trabajo.
- Distinguir las modalidades de despido.
- Conocer el procedimiento legal para oponerse a la decisión de modificación o extinción alegado por el empresario.
- Analizar e interpretar supuestos de finiquitos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.

Criterios de evaluación

- Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
- Se han identificado las causas de extinción de la relación laboral pactadas en el convenio colectivo del sector.

CONTENIDOS

1. La modificación del contrato de trabajo.
 - 1.1 Movilidad funcional, geográfica y modificación sustancial.
 - 1.2 Subrogación empresarial.
2. La suspensión del contrato de trabajo.
 - 2.1 Causas para la suspensión del contrato de trabajo.
 - 2.2 Excedencia.
3. La extinción del contrato de trabajo.
 - 1.1 Extinción del contrato de trabajo por cumplimiento del tiempo convenido.
 - 1.2 Extinción del contrato de trabajo por decisión conjunta de las partes.
 - 1.3 Extinción del contrato de trabajo por desaparición, incapacidad o jubilación de cualquiera de las partes.
4. El finiquito.

Unidad 6. La Seguridad Social

OBJETIVOS

- Entender el sistema de la Seguridad Social español.
- Distinguir los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- Identificar las obligaciones del empresario y trabajador con la Seguridad Social.
- Identificar las distintas prestaciones de la Seguridad Social, y sus requisitos, duración y cuantía.
- Realizar el cálculo de diferentes prestaciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3 Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación

- Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario, liquidando los seguros sociales.

- Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

CONTENIDOS

1. La Seguridad Social.
 - 1.1 Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - 1.2 Gestión del sistema de la Seguridad Social.
 - 1.3 Obligaciones con la Seguridad Social.
 - 1.4 La acción protectora de la Seguridad Social.
- 2 Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.
 - 2.1 Prestación por asistencia sanitaria.
 - 2.2 Prestación por incapacidad temporal.
 - 2.3 Prestación por incapacidad permanente.
 - 2.4 Prestación por maternidad.
 - 2.5 Prestación por paternidad.
 - 2.6 Prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia materna.
 - 2.7 Prestación por jubilación.
 - 2.8 Prestaciones por muerte y supervivencia.
 - 2.9 Prestación por desempleo.
 - 2.10 Subsidio por desempleo.

Unidad 7. Representación en la empresa y negociación colectiva

OBJETIVOS

- Conocer las formas de representación de los trabajadores en la empresa.
- Identificar las funciones y garantías de los representantes de los trabajadores.
- Distinguir los diferentes tipos de conflictos laborales.
- Conocer las medidas de solución de conflicto colectivo, así como los procedimientos para llevarlas a la práctica, con especial atención a la huelga y al cierre patronal.
- Identificar los contenidos del convenio y el proceso de negociación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2 Identifica los diferentes conceptos salariales e interpreta y elabora recibos de salarios.

Criterios de evaluación

- Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

- Se ha examinado el ámbito jurisdiccional social como vía para reclamar la aplicación de los derechos laborales.
- Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
- Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- Se han consultado diferentes páginas web relacionadas con el ámbito laboral.

CONTENIDOS

1. El poder de dirección del empresario.
 - 1.1 Ley Orgánica de Libertad Sindical.
 - 1.2 Representación de los trabajadores en la empresa.
2. Proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores.
3. Competencias y garantías laborales de los delegados de personal y de los comités de empresa.
4. Las organizaciones empresariales.
5. El conflicto laboral.
 - 5.1 Clasificación de los conflictos laborales.
 - 5.2 Medios de solución pacíficos de conflictos laborales.
 - 5.3 Medios de solución no pacíficos de conflictos laborales.
6. El convenio colectivo.
 - 6.1 Ámbito de aplicación del convenio colectivo.
 - 6.2 Contenido de los convenios colectivos.
 - 6.3 Fases del proceso de la negociación colectiva.
 - 6.4 Adhesión y extensión de los convenios colectivos.

Unidad 8. El mercado de trabajo y la búsqueda de empleo

OBJETIVOS

- Conocer las distintas vías de búsqueda de empleo.
- Tener conocimiento de los modos de incorporarse al mercado de trabajo.
- Aprender a elaborar el currículum vitae y la carta de presentación.
- Saber cuál es el comportamiento adecuado en una entrevista de trabajo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5 Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

- Se ha descrito la profesionalidad del título de acuerdo a su nivel académico.
- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.
- Se han determinado las aptitudes y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional.
- Se han identificado los empleadores del sector, tanto públicos como privados.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo y de selección de personal.
- Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones en relación con la carrera profesional.
- Se ha descrito el sistema de acceso al empleo público para los titulados del ciclo formativo.
- Se han identificado las oportunidades de aprendizaje y empleo en otros países en general y particularmente en los países de la Unión Europea.
- Se han visitado páginas y portales de internet relacionados con la orientación profesional y la búsqueda de empleo del sector en el que se ubica el título.

CONTENIDOS

1. El mercado de trabajo y el proceso de búsqueda de empleo.
2. El autoanálisis.
3. Las fuentes de información.
 - 3.1 Servicios públicos de empleo.
 - 3.2 Agencias privadas de colocación.
 - 3.3 Empresas de trabajo temporal (ETT).
 - 3.4 Red de contactos.
 - 3.5 Bolsas de trabajo.
 - 3.6 Medios de comunicación.
 - 3.7 Autoempleo.
 - 3.8 Administración Pública.
 - 3.9 Buscar trabajo en la Unión Europea.
4. La selección de personal.
 - 4.1 Carta de presentación y currículum vitae.
 - 4.2 Entrevista de trabajo.
 - 4.3 Pruebas de selección de personal.
 - 4.4 Buscar trabajo a través de internet.

Unidad 9. Trabajo y salud

OBJETIVOS

- Conocer la normativa que regula la prevención.

- Analizar las relaciones existentes entre trabajo, ambiente laboral y salud.
- Clasificar, por su origen, los posibles riesgos de la actividad laboral y sus consecuencias.
- Diferenciar las distintas técnicas de la prevención.
- Conocer los derechos y obligaciones derivados de la actividad preventiva.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6 Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación

- Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y las actividades de la empresa.
- Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- Se ha analizado la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se han determinado los principales derechos y deberes tanto del empresario como del trabajador en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Se ha tomado conciencia de las responsabilidades y las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas de prevención.

CONTENIDOS

1. Prevención de riesgos laborales.
2. Trabajo, salud y medio ambiente laboral.
3. Las relaciones entre trabajo, salud y medio ambiente laboral.
4. Los riesgos laborales.
5. Los daños laborales.
 - 5.1 Accidente de trabajo.
 - 5.2 Enfermedad profesional.
 - 5.3 Enfermedades derivadas del trabajo.
6. Las medidas preventivas.
 7. Derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en materia preventiva.

Unidad 10. Estudio de los riesgos en la empresa

OBJETIVOS

- Diferenciar las medidas de prevención de las de protección.
- Identificar los factores de riesgo existentes en la actividad laboral.
- Analizar las consecuencias de la falta de prevención en el entorno laboral.
- Describir los daños que puede sufrir el trabajador si se materializan los distintos riesgos.
- Conocer las medidas preventivas adecuadas para cada riesgo.
- Diferenciar las medidas de protección individual de las colectivas.
- Describir las características de las señales de seguridad.
- Clasificar, por su origen, los posibles riesgos de la actividad laboral y sus consecuencias.
- Diferenciar las distintas técnicas de prevención.
- Conocer los derechos y obligaciones derivados de la actividad preventiva.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6 Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación

- Se ha tomado conciencia por parte del alumno de la importancia de la utilización de la protección individual como medida de prevención ante los accidentes laborales.
- Se han desarrollado los factores de riesgo general.
- Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de estos.
- Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de la/s profesión/es para las que capacita el ciclo formativo.
- Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
- Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional.

8 Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.

Criterios de evaluación

- Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- Se han considerado los sistemas de control de riesgos de protección individual y colectiva.
- Se han analizado el significado y el alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

CONTENIDOS

1. Las medidas de prevención y de protección.
2. Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
 - 2.1 Riesgos en los lugares de trabajo.
 - 2.2 Riesgos al usar equipos de trabajo.
 - 2.3 Riesgos eléctricos.
 - 2.4 Riesgo de incendio.
3. Los riesgos medioambientales.
 - 3.1 Riesgos físicos.
 - 3.2 Riesgos químicos.
 - 3.3 Riesgos biológicos.
4. Los equipos de protección individual.
5. Los riesgos derivados de la carga y de la organización del trabajo (riesgos psicosociales).
6. La señalización de seguridad.

Unidad 11. Gestión de la prevención

OBJETIVOS

- Conocer la diferencia entre prevención y protección.
- Conocer cómo se debe integrar la acción preventiva en la empresa.
- Distinguir las formas de organizar la prevención en la empresa.
- Conocer quiénes son los representantes de los trabajadores en materia de seguridad y salud.
- Saber lo que hay que hacer en caso de una emergencia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7 Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

- Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se han de llevar a cabo en caso de emergencia.
- Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Se han analizado las funciones propias del responsable de prevención de nivel básico.
- Se ha proyectado un plan de autoprotección, emergencia y evacuación en una pyme.
- Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

8 Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.

Criterios de evaluación

- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Se han determinado los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

CONTENIDOS

1. La acción preventiva en la empresa.
 - 1.1 Plan de prevención de riesgos laborales.
 - 1.2 Evaluación de riesgos.
 - 1.3 Planificación de la acción preventiva.
2. La organización de la acción preventiva.
 - 2.1 Asunción personal por el empresario.
 - 2.2 Designación de trabajadores.
 - 2.3 Servicio de prevención propio.
 - 2.4 Servicio de prevención ajeno.
 - 2.5 Servicio de prevención mancomunado.
3. Los representantes de los trabajadores en materia preventiva.
 - 3.1 Delegados de prevención.
 - 3.2 Comité de seguridad y salud.
4. Plan de autoprotección.
 - 4.1 Plan de actuación ante emergencias.
 - 4.2 Plan de evacuación.
5. Organismos de prevención de riesgos laborales.

METODOLOGÍA:

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad, así como la búsqueda y tratamiento de la información necesario para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumno mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

Al inicio de cada UD, se hará una introducción a la misma, que muestren los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos/as los resultados, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resoluciones de casos prácticos.

Al finalizar cada UD, se propondrá a los alumnos la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje, que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, dramatización, aplicaciones prácticas...) que ayudaran además a vencer la timidez.

También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas donde se presenta un aspecto concreto, a fin de mostrar al alumno que lo

aprendido no es algo separado de la realidad, acostumbrarlo al lenguaje periodístico y jurídico y motivarle para la lectura.

Es conveniente que el alumno visite centros y lugares de trabajo de empresas relacionados con los estudios que está cursando.

Se pondrá en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes y posibilite el desarrollo de habilidades.

Uso de las TIC:

El docente en todo momento fomentará el uso de las tecnologías de la información y la comunicación usándolas en clase. Asimismo involucrará al alumnado en su uso mediante la realización de exposiciones en clase y el uso de la red internet.

Por otro lado, se fomentará en el alumno/a el uso de las tecnologías y el acceso al conocimiento de forma autónoma mediante el uso de las mismas.

SECUENCIA DE TEMAS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Además hay que reseñar que tanto por la densidad como por lo complejo que supone el temario para los alumnos debido al lenguaje jurídico y a los conceptos económicos, financieros y contables este profesor irá ajustando y priorizando los diferentes temas por lo que la siguiente distribución temporal ha de considerarse en términos orientativos

	Unidad	Título	Temporalización
PRIMER TRIMESTRE	1	El Derecho del Trabajo	6 sesiones
	2	El contrato de trabajo	6 sesiones
	3	La jornada laboral y el salario	6 sesiones
	4	La nómina	10 sesiones
	5	Modificación suspensión y extinción del contrato	10 sesiones
SEGUNDO TRIMESTRE	6	La Seguridad Social	10 sesiones
	7	Representación en la empresa	8 sesiones
	8	El mercado de trabajo y la búsqueda de empleo	8 sesiones
	9	Trabajo y Salud	6 sesiones
TERCER TRIMESTRE	10	Estudio de los riesgos en la empresa	10 sesiones
	11	Gestión de la prevención	10 sesiones

EVALUACIÓN:

La evaluación es un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa que nos permite comprobar en qué medida los alumnos han alcanzado los objetivos y, por tanto, han adquirido las capacidades terminales definidas en esta programación.

En primer lugar, se debe dar respuesta a la pregunta **¿Qué evaluar?** Para darle respuesta de una forma adecuada y rigurosa, se debe partir de los **criterios de evaluación** relacionados con los resultados de aprendizaje establecidos en la orden que regula el título que son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral.
- b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico.
- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

- h) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- i) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- j) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- k) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- l) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- m) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

En segundo lugar, hay que dar respuesta a la pregunta **¿Cómo evaluar?** Para responder a esta cuestión hay que valerse de **los procedimientos e instrumentos** de evaluación; los primeros hacen referencia a la técnica empleada y los segundos a la

herramienta utilizada en el proceso evaluador. Es importante tener en cuenta que se evaluará al alumno/a tanto en su evolución personal como en su participación en el grupo; del mismo modo se tendrá en cuenta la destreza mental del alumno/a así como cualquier otro aspecto que ayude a la formación del alumno como persona dentro de la sociedad. Para ello utilizaremos:

Procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de aprendizaje			
Procedimientos	Instrumentos	Tipo de Contenido	Momento
Observación	-Escalas de control -Listas de control. -Registros anecdóticos	Procedimientos y actitudes	En todo momento habitualmente
Revisión de las tareas de los alumnos	-Guías y fichas para el registro.	Conceptos y sobre todo procedimientos y actitudes.	Habitualmente
Diálogo y entrevistas	Guiones más o menos estructurados.	Procedimientos y actitudes.	Aconsejable alumnos con problemas.
Pruebas específicas	Exámenes orales y escritos.	Conceptos y procedimientos.	Final de una unidad o fase de aprendizaje.
Cuestionarios		Conceptos y actitudes	Autoevaluación, inicio de una unidad o fase de aprendizaje.

En tercer lugar, es importante dar respuesta a la siguiente cuestión **¿Cuándo evaluar?** Siguiendo los principios apuntados en la metodología, es necesario llevar a cabo la evaluación de la siguiente forma:

- ✓ **Evaluación inicial:** permite conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumno. Se llevará a cabo al inicio del curso.
- ✓ **Evaluación continua o formativa:** es la realizada a través del trabajo diario en el aula; se llevará a cabo durante el proceso de enseñanza aprendizaje y va a

aportar respuestas a las observaciones, preguntas y comportamientos que el docente se plantea sobre el alumno.

- ✓ **Evaluación final o sumativa:** Permite comprobar el grado de consecución de los objetivos por parte de los alumnos/as y especialmente cuando finaliza el curso académico.

Algo a tener en cuenta es establecer la **calificación** que se expresará mediante la nota numérica y que, como establece la orden de 29 de septiembre de 2010 y el Real Decreto 1147/2011, deberá expresarse de uno a diez sin decimales. Como criterios de calificación tenemos los siguientes:

- Trabajo diario en el aula (realización de las actividades propuestas), libreta de clase, trabajos en casa, destreza en la elaboración de los casos prácticos; todo ello lo identificaremos con **contenidos procedimentales**. Influirá en la evaluación con una ponderación del **20%**. Aquel alumno que no entregue al menos la mitad de las actividades propuestas no se le hará media.
- Pruebas objetivas: Tests de respuestas alternativas auto evaluables o de preguntas teóricas y prácticas sobre conceptos impartidos. Su objeto es medir si se ha logrado a través de las actividades programadas, por medio de los procedimientos adecuados, comprender los conceptos impartidos. Influirá en la evaluación con una ponderación del **80%** y lo identificaremos con los **contenidos conceptuales**. Para poder hacer la media cada alumno/a debe obtener al menos un 5 de calificación.
- Asistencia a las actividades lectivas e interés en clase y participación: en cuanto a las faltas de puntualidad, señalar que dos de las mismas se asimilarán a una falta de asistencia.

No obstante, los elementos evaluables que se señalan a continuación sirven para ponderar adecuadamente el parámetro del presente punto, a saber:

- Atención, responsabilidad e iniciativa en el aula.
- Actitudes de hacia los valores de tolerancia y respeto hacia las ideas ajenas.
- Realización puntual, presentación y contenidos.
- Comprensión del tema y profundización en los contenidos.

Estos criterios, por tanto, los identificaremos con **contenidos actitudinales**.

Debemos entender que los contenidos actitudinales deben ser algo que el alumnado debe cumplir de forma natural. Cada falta de asistencia no justificada se penalizará con una décima de la nota final y cada parte disciplinario o expulsión de clase con medio

punto de la nota final. Aquel alumno que tenga **faltas de asistencia que superen el 25%** de las horas asignadas al módulo perderá su derecho a la evaluación continua y se examinará en la recuperación.

También debe tenerse en cuenta la correcta expresión a la hora de evaluar a nuestros alumnos/as por lo que cada tres faltas de ortografía serán penalizada con 0,25 puntos y el no uso de las tildes se penalizará con 0,25 puntos por cada seis omitidas.

Aquel alumno que no tenga una nota igual o superior a cinco al aplicar los criterios anteriores deberá superar el examen de recuperación con una nota igual o superior a 5. En el examen de recuperación el alumno/a que obtenga una nota comprendida entre el 5 y el 7.4 será calificará con un 5 y el que obtenga un 7.5 o más será calificado con un 6.

Aquel alumno que fuera sorprendido copiando en un examen lo recuperará en la convocatoria oficial de junio. Asimismo si a algún alumno se le pone un parte disciplinario su nota media final será reducida en medio punto.

Medidas de recuperación:

En la tercera evaluación parcial, o cuando la normativa señale, podrán recuperar realizando un examen de aquellos que no hayan superado por evaluaciones y en las sesiones extraordinarias realizarán un examen incluyendo todas las unidades didácticas.

Se realizará un examen de recuperación por trimestre con las unidades didácticas no superadas, así los alumnos que no hayan superado alguna de las pruebas o no se hayan podido presentar a ellas por cualquier circunstancia, puedan llevar a cabo las pruebas no realizadas.

TEMAS TRANSVERSALES

En el currículo de la asignatura aparecen de forma explícita una serie de temas transversales, entre los que destacan los siguientes:

- Educación moral y cívica: aparece al tratar la participación de los agentes sociales y la participación laboral en las empresas, donde se incentiva la idea cívica de que el beneficio empresarial no tiene que ser exclusivamente económico, sino también social, debiendo participar de diferente forma las distintas personas y entidades que componen la sociedad. Igualmente aparece la educación cívica al ocuparnos de la conservación y defensa del medio ambiente.
- Responsabilidad social: el estudio de las normas fiscales y laborales que afectan a la empresa ponen de manifiesto que la libertad de mercado está delimitada por

su función social, y que es preciso actuar dentro de ciertos límites, con el fin de conseguir una sociedad equilibrada y justa.

- Respeto al medio ambiente: sin duda la ecología es un aspecto clave de la sociedad. La idea de que la actividad empresarial debe respetar y proteger el medio ambiente aparece en numerosos lugares de los contenidos.

En Andalucía, el Boletín de Educación Ambiental “Aula Verde” editó un artículo llamado “La situación medioambiental en el mundo y en Andalucía”. La problemática que aqueja a nuestro entorno y las múltiples variantes que registra la degradación ecológica se traducen en una serie de datos, tanto desde una perspectiva global como local. El objetivo de esta “información-sensibilización” es la de describir lo más fielmente posible la situación actual de las relaciones del hombre con su medio. Equipamientos y convocatorias completan la publicación. Informa: Agencia de Medio Ambiente. Avda. de Eritaña, 1. 41013. Sevilla.

Como dice la Orden de 15 de Agosto de 2008, con respecto al medio ambiente y con el fin de concienciar al alumnado de la necesidad de una política medioambiental común, se abordarán estos temas, a partir de las distintas noticias que, a diario, aparecen en los medios de comunicación.

Para conocer las medidas que se toman en Andalucía sobre la protección del medio ambiente se puede visitar la Web de la Consejería de Medio Ambiente, donde, entre otras informaciones, se encuentra el Ecobarómetro, en el que aparece reflejada la opinión de los andaluces y andaluzas sobre cuestiones medioambientales en los últimos años. Como trabajo de campo directo se podría visitar el entorno de alguna empresa donde la contaminación sea evidente y también el de alguna otra donde las medidas preventivas se cumplan adecuadamente.

- No discriminación por razón de sexo, raza, religión. (Educación para la igualdad de oportunidades): estos principios de igualdad social se ponen de manifiesto al estudiar las normas laborales y en ellos deben insistir los equipos encargados de impartir esta materia.
- Cultura andaluza: el estudio de la materia debe permitir a los alumnos ordenar y comprender los problemas económicos y empresariales cotidianos del entorno próximo, es decir del tejido empresarial andaluz.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

La Constitución Española de 1978 que en su artículo 27 recoge la libertad de enseñanza, el derecho a la educación cuyo objetivo es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y derechos y libertades fundamentales. El artículo 14 hace referencia a la igualdad ante la ley. Nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social no puede ser motivo de discriminación alguna a la hora de organizar la respuesta educativa. Y, por último, en el artículo 49 se hace alusión a que los poderes

públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, que desarrolla el artículo 49 de la Constitución, establece en los artículos 23 y siguientes que todas las actuaciones de las Administraciones públicas con las personas con minusvalía, deben estar guiadas por los principios de normalización, sectorización de los servicios, integración y atención individualizada.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), en su Título II, Equidad en la educación, artículos 71 a 90, establece que:

Respecto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Capítulo I, artículos 71 a 79), las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

A tal fin, la LOE prevé una serie de recursos, especialmente referidos al profesorado, para atender adecuadamente a este alumnado, que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Se buscará su integración social y laboral. En este sentido, destacan algunos mecanismos dirigidos a la adaptación de currículo a circunstancias personales: elección de optatividad, actividades de ampliación y refuerzo en cada unidad, adaptaciones curriculares, etc... Así pues, se adaptarán planes de educación adecuados a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales y a alumnos con integración tardía en el sistema educativo español (por ejemplo, carencias lingüísticas derivadas de procedencia extranjera).

Respecto de la compensación de las desigualdades en educación (Capítulo II, artículos 80 a 83), las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Un ejemplo de compensación es el Programa de Actividad Educativa Preferente.

Se regula, en este sentido, entre otras medidas, la escolarización de niños en situación de desigualdad inicial, y otras medidas con especial atención al mundo rural. Se prevé un sistema de becas y ayudas al estudio para situaciones socioeconómicas desfavorables, que tendrán en cuenta el rendimiento escolar de los alumnos.

En cuanto a la escolarización en centros públicos y privados concertados (Capítulo III, artículos 84 a 88), se establecen reglas sobre admisión de alumnos, condiciones específicas de esta admisión en etapas postobligatorias, y se garantiza la igualdad, el equilibrio y la gratuidad en estas normas de admisión.

La Comunidad Autónoma de Andalucía respondiendo, en su día, a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), derogada por la LOE en disposición derogatoria única, legisló, a su vez, en materia de atención a la diversidad del alumnado de los centros de secundaria andaluces mediante una ley importantísima: La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad

en la Educación (BOJA 140, de 2 de diciembre de 1999), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1999, que, a su vez es objeto del siguiente desarrollo normativo:

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales (BOJA 58, 18/05/02).

Especial importancia tiene en la Comunidad Autónoma de Andalucía la masiva presencia, de unos años a esta parte, de alumnos inmigrantes en las aulas de los centros de enseñanza. A esta necesidad ha querido responder la Consejería de Educación y Ciencia para lo que ha promulgado el Plan de Atención Educativa del Alumnado Inmigrante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Especial relevancia en la presente ley tiene lo que se llama el compromiso educativo y que aparece recogido en el artículo 31 de la LEA en los siguientes términos:

“1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”

La presente Programación ha sido elaborada pensando en la diversidad de alumnado que podemos encontrar en el aula, que podemos resumir en:

- Alumnos extranjeros con dificultades con el idioma: especial tratamiento tienen en el Plan citado anteriormente. Se trata de los alumnos provenientes en la mayoría de los casos de países del Este de Europa que llevan poco tiempo residiendo en España, por lo que lógicamente no dominan el idioma con soltura, especialmente a la hora de expresarse por escrito. Estos alumnos presentan una necesidad especial de carácter temporal, que requiere actuaciones encaminadas a lograr que estén en igualdad de condiciones que el resto para alcanzar los objetivos de la materia y de la etapa. En este caso adoptamos las siguientes medidas:

- Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomentará en todo momento la integración de estos alumnos con el resto de compañeros, por ejemplo mediante la realización de trabajos en grupo, cambiando a estos alumnos constantemente de grupo, e intentando que hagan portavoces del mismo al exponer los resultados.
- Se facilitará a estos alumnos textos de fácil lectura sobre la materia, y el profesor resolverá de modo individualizado las dudas en cuanto a los términos utilizados y el significado de estos textos.

- Se les ofrecerá la posibilidad de realizar pruebas de evaluación orales en sustitución de las escritas.
 - En los casos en que el dominio de la lengua escrita sea aceptable, se les facilitará el uso de un diccionario bilingüe y se les concederá el tiempo que necesiten para finalizar la prueba.
 - Se estará en contacto permanente con el departamento de Lengua Castellana para actuar de manera coordinada en la resolución más rápida posible de las carencias en el idioma.
- Alumnos superdotados intelectualmente (con altas capacidades intelectuales): para los mismos se proponen en las unidades didácticas unas “actividades de ampliación” que les permitirán indagar algo más allá en los contenidos de cada una de ellas, para aquellos alumnos que puedan y deseen profundizar más en la materia. Así mismo, las referencias sobre páginas en internet permiten orientar sobre otros caminos para ampliar conocimientos.
- Alumnos con necesidades educativas específicas: para ellos, especialmente, se facilitará una atención individualizada con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con la finalidad de conseguir su integración. En cada unidad didáctica se ofrecen unas “Actividades de refuerzo”, especialmente pensadas para complementar la explicación de la materia, de manera que se pueda entender más fácilmente.

Las medidas preventivas para la detección de necesidades atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje son:

- Evaluación inicial
- Análisis de los trabajos realizados.
- Actividades iniciales sobre meta-aprendizaje: exploración de métodos de trabajo de las unidades didácticas, destrezas básicas para estudiarlas y procedimientos de control sobre el propio aprendizaje.
- Medidas ordinarias: Actividades de refuerzo y de ampliación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La posibilidad de realización de este tipo de actividades se programará a lo largo del curso, en función de la actitud del alumnado y siempre que las condiciones económicas y educativas lo permitan.

1. Actividades fuera del aula:

Hemos señalado fechas que en algunos casos son orientativas respecto de su posible y deseable temporalización, creo que debemos indicarlas para una mejor programación, independientemente de cuándo se realicen, por cuanto debemos tener en cuenta varios elementos como la disponibilidad de los expertos que deban intervenir, las fechas de los eventos, los criterios señalados por el Centro Educativo, etc.

A continuación desarrollamos dichas actividades:

“Charla informativa sobre emprende joven”

Experto: Técnico de Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Objetivos: Que el alumno se informe de las formas, ayudas y experiencias de emprender con los consejos y el asesoramiento técnico, así como la experiencia de un emprendedor de la zona.

Fecha: 4 de noviembre.

“Charla sobre los servicios que ofrece un sindicato”.

Experto: Representante sindical de CCOO o UGT.

Objetivos: El alumnado debe conocer las funciones de representación que ejerce un sindicato dentro de una empresa. Así será relevante destacar su labor negociadora de los convenios colectivos.

Evaluación: Se preparará con los alumnos un debate previo a la visita del representante sindical, de forma que se puedan plantear cuestiones relevantes y resolución de dudas.

A lo largo del curso y en función de las circunstancias se podrán programar otras actividades o visitas. Asimismo las fechas de las actividades programadas así como de aquellas otras que pudieran surgir se fijarán oportunamente y podrán estar sujetas a variaciones.

“Charla Edufinet”

Un experto en productos financieros de Unicaja vendrá a dar una charla sobre productos financieros y economía doméstica en general.

Fecha: 9 de marzo.

Otras actividades complementarias:

Algunas de las actividades relativas a búsqueda de datos, recogida de impreso o documentos oficiales, información sobre requisitos administrativos podrían efectuarse ante organismos reales fuera del aula (Agencia Tributaria, INSS, INEM...) y en posible colaboración con otros módulos y ciclos.

Proyección de diferentes videos relacionados con aspectos de la búsqueda de empleo como “Un franco y 14 pesetas”. Otro de los videos planteados para ver en clase será “Los lunes al sol” de Javier Bardem, Luis Tosar, José Ángel Egido...

Realización de juegos en clase sobre simulaciones de entrevistas y otras orientadas a la búsqueda activa de empleo.

ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA LECTURA

Como actividades de fomento a la lectura los alumnos del Ciclo Formativo, están incluidos en el plan de lectura y biblioteca del centro.

Se presentan a continuación una serie de posibles actuaciones o tareas a desarrollar que ayudan a mejorar directa o indirectamente la lectura comprensiva:

Realización de trabajos de investigación:

Se trata de una oportunidad para poner en práctica una serie de habilidades relacionadas con la lectura, tales como la selección de información, la síntesis, la producción de textos, la presentación de la información con apoyo visual y gráfico, la exposición oral de los mismos, etc.

Asistencia, a todas aquellas *actuaciones*, previstas en el centro, encaminadas al fomento de la lectura, tales como actividades de animación a la lectura, visitas de autores, campañas, celebración de homenajes, aniversarios, etc.

Realización del vocabulario del ámbito:

Elaborar definiciones precisas de los términos más significativos de cada área, acompañarlas de ejemplos e información relevante sirve para que el alumnado aumente su vocabulario científico, técnico y cultural. Esta tarea es interesante tanto por la producción final, oral o escrita, como por el proceso de elaboración.

Textos con temática del módulo:

La incorporación de la lectura de textos con temática referida al módulo puede ser una buena ayuda para mejorar las competencias implicadas en la lectura. Aconsejable incorporar un texto: al inicio de una unidad didáctica, como motivación y contextualización del tema, y una vez finalizada la misma, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos para entender una situación de la vida real planteada en el texto seleccionado.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS:

- Manual de FOL de MacMillan
- Red internet
- Apuntes facilitados por el profesor
- Material audiovisual